

MANUAL DE INNOVACIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS

Procesos Innovación Curricular

UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS
Vicerrectoría Académica
Dirección de Innovación Educativa

Rancagua, junio del 2026

ÍNDICE

Introducción	pp. 3
La Innovación Curricular en la UOH	pp. 4
Procesos de Innovación Curricular	pp. 5 – 7
Procesos de diseño y rediseño curricular: fases y etapas	pp. 8 - 18
- Caracterización de la Fase I: Análisis Preliminar de Información	pp. 9 - 10
- Caracterización de la Fase II: Diseño macro y meso curricular	pp. 11 - 14
- Caracterización de la Fase III: Diseño microcurricular y planificación de la implementación.	pp. 14 - 16
- Temporalidad para ejecutar los procesos de diseño o rediseño curricular	pp. 17 - 18
Proceso de diseño y rediseño para los programas de formación continua	pp. 19
Proceso de Ajuste Curricular	pp. 20
- Recomendaciones para identificar necesidades de ajuste curriculares	pp. 20
Glosario	pp. 21 - 27

INTRODUCCIÓN

El Manual de Innovación Curricular de la Universidad de O'Higgins se constituye como la hoja de ruta técnica diseñada para orientar la gestión, el diseño y la actualización permanente de la oferta académica en todos sus niveles formativos. Este documento materializa el compromiso institucional con una formación de excelencia, asegurando que los programas de pregrado, postgrado y formación continua respondan con agilidad y rigor a los desafíos de un entorno global y regional en constante transformación. A través de este Manual, la universidad busca asegurar la calidad en el diseño las trayectorias formativas, garantizando que cada proceso de innovación curricular sea una expresión fiel del Modelo Educativo institucional, los atributos de innovación y la arquitectura curricular.

La primera sección del manual aborda la descripción y caracterización de los procesos de innovación curricular, estableciendo distinciones para el diseño de nueva oferta, rediseño de oferta actual y ajustes de mejora continua de planes de estudios vigentes. Se detallan las fases, etapas y productos específicos requeridos para garantizar tanto la coherencia académica como la viabilidad administrativa y curricular de cada iniciativa. Asimismo, se definen los indicadores de referencia que determinan la activación de estos procesos, permitiendo una organización clara y fundamentada para ejecutar cada uno de estos procesos.

Para asegurar la operatividad de este marco, el manual se complementa un anexo correspondiente al documento de “Ejemplos y orientaciones para desarrollar los procesos de innovación curricular”, herramienta que operacionaliza los conceptos previos mediante una guía detallada y ejemplos prácticos para la elaboración de cada producto asociado a las distintas fases y etapas. Esta sección funciona como una caja de herramientas para los Comités Curriculares, lo que permite reducir la incertidumbre técnica, optimizar los tiempos y garantizar que los procesos sean consistentes en todas las escuelas, carreras y unidades académicas de la universidad.

Este compendio de orientaciones elaborado por la Dirección de Innovación Educativa (DIE) se constituye como un soporte estratégico para las carreras y unidades académicas, facilitando la conducción de sus procesos de innovación curricular con rigor técnico. Se espera que este material no solo agilice la gestión administrativa, sino que actúe como un catalizador para la reflexión profunda, permitiendo a las comunidades educativas traducir con éxito los desafíos del entorno y las directrices institucionales en trayectorias formativas de excelencia. En última instancia, el propósito de la DIE es fortalecer las capacidades instaladas en los equipos académicos y profesionales, asegurando que la innovación curricular sea un proceso sistémico, sostenible y orientado a la mejora continua, que garantice una formación pertinente a las necesidades del territorio y centrada en la formación integral de nuestras y nuestros estudiantes.

I. LA INNOVACIÓN CURRICULAR EN LA UOH

La UOH en virtud de su compromiso con la excelencia y la justicia social, concibe la innovación curricular como una estrategia de transformación intencionada, sistemática y de carácter continuo, cuyo propósito fundamental es garantizar la vigencia de nuestra promesa formativa frente a la acelerada obsolescencia del conocimiento y los desafíos de un mundo contemporáneo tensionado por las incertidumbres sociales, políticos, económicos y culturales. Nuestra institución comprende la innovación curricular -y se adscribe a ello- como un proceso intencionado, sistemático y continuo de transformación del currículum que tiene por propósito de asegurar la calidad, pertinencia y adaptabilidad de la formación en contextos educativos dinámicos. Con ello la UOH responde a su sello formativo de carácter humanista e integral (Marco de Innovación Curricular, UOH; 2026).

Para que la equidad y la excelencia se materialicen, la universidad establece su arquitectura curricular como el motor de la innovación, entendiéndola como un sistema integrado y dinámico que garantiza la integridad formativa. Su función principal es asegurar que nuestro sello humanista e integral se traduzca en experiencias de aprendizaje concretas, utilizando una lógica de trazabilidad que conecta cada decisión en el aula con tres niveles fundamentales: primero, los Fundamentos Institucionales que resguardan la identidad UOH (Nivel I); segundo, la Estructura Mesocurricular que organiza los planes de estudio para pregrado y postgrado (Nivel II); y tercero, la Organización Microcurricular, donde la innovación se transforma en práctica a través de resultados de aprendizaje medibles y significativos (Nivel III) (*ver Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 17 y 18*).

En este contexto, es fundamental entender que la innovación curricular en la UOH no es un evento estático ni una estructura rígida, sino que forma parte de una lógica de mejora continua. Esta visión dinámica permite que el currículo sea un organismo que evoluciona y se perfecciona constantemente a través de ciclos de evaluación que responden tanto al entorno como a nuestras propias definiciones formativas. Entonces, la innovación curricular es una responsabilidad compartida donde autoridades, académicos, docentes, profesionales y estudiantes dejan de ser solo participantes para convertirse en verdaderos gestores del cambio.

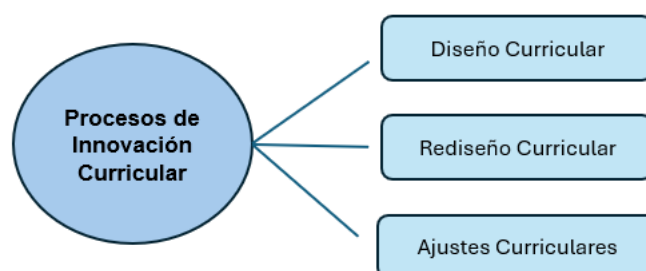
Para operacionalizar esta visión con rigor técnico la Universidad de O'Higgins adopta como referentes el Sistema de Créditos Transferibles (SCT-Chile) y el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). El uso del SCT es fundamental para gestionar el tiempo académico centrando la carga de trabajo en el estudiante, lo que equilibra la docencia directa con el aprendizaje autónomo y resguarda su bienestar. Por otro lado, el alineamiento con el MNC otorga una estructura clara a los niveles de formación, asegurando que los grados y títulos sean equivalentes y reconocibles. Más que requisitos administrativos, estos marcos son instrumentos de transparencia que permiten que la innovación en la UOH sea medible, certificable y se articule correctamente con todo el sistema de educación superior.

II. PROCESOS DE INNOVACIÓN CURRICULAR

La innovación curricular en la UOH se organiza en tres procesos diferenciados que garantizan la vitalidad y pertinencia de toda su oferta académica. Estos procesos de intervención aseguran que la institución responda con agilidad y rigor a las transformaciones del conocimiento y a las demandas del entorno regional y global:

- **Diseño curricular:** definición y estructuración de nuevos proyectos formativos.
- **Rediseño curricular:** revisión y actualización integral de los programas vigentes para fortalecer su alineamiento interno y pertinencia respecto del Modelo Educativo. Implica, una actualización del Plan de Estudios, sin que esto implique cambios en los nombres de la carrera o programa y los títulos y grados asociados
- **Ajustes curriculares:** modificaciones específicas y acotadas que permiten responder de manera ágil a las transformaciones del entorno. Implica una optimización del Plan de Estudios, sin que esto implique el cambio en el/los Perfiles de Egreso o Graduados.

Figura 1. Procesos de Innovación Curricular



Es fundamental destacar que estos procesos dinamizan las decisiones en los niveles macro y meso curricular. Por ello, tanto los diseños como los rediseños deben cumplir con los atributos definidos en el Marco de Innovación Curricular (*ver Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 12 – 16*). Esta exigencia asegura que, desde la teoría hasta la práctica, se gestione el sello institucional y la calidad que la UOH compromete. En este contexto, la innovación curricular en la UOH no solo proviene de procesos formales de alta estructura, sino también de la capacidad reflexiva de docentes, directivos y estudiantes, entre otros. Estos actores analizan permanentemente el proceso de enseñanza y aprendizaje para realizar ajustes que optimicen la formación.

Independientemente de su escala y los procesos implicados, la innovación curricular no es arbitraria; debe estar respaldada por un análisis formal que justifique la intervención y asegure la calidad de la oferta académica. Según el proceso que se desee activar, esta evaluación adopta los procesos de diseño, rediseño y ajuste curricular.

Tabla 1. Condiciones de activación curricular de referencia para activar procesos de diseño, rediseño o ajuste curricular.

Categoría	DISEÑO CURRICULAR	REDISEÑO CURRICULAR	AJUSTE CURRICULAR
Activación del Proceso	Surge de una oportunidad o mandato nuevo	Surge de una evaluación del programa existente.	Surge de una mejora focalizada sin cambiar la estructura central.
Alcance	Creación de una oferta completamente nueva	Actualización del plan de estudios.	Modificación menor o parcial del Plan de Estudios, sin que esto implique ajustar el/los Perfiles de Egreso o Graduados.

Condiciones de activación curricular	• Mandatos del Plan de Desarrollo Estratégico • Detección de nichos laborales inexistentes • Diseño de trayectorias integradas desde su origen	• Modificaciones en la regulación legislativa que demandan una actualización de planes de estudio • Ajuste en los criterios de acreditación o certificación externa. • Hallazgos de debilidades estructurales en procesos de acreditación o certificación. • Ampliación o disminución significativa del campo de actuación profesional. • Baja tasa de empleabilidad, retención estudiantil y/o progresión académica. • Inclusión de Bachilleratos, Minors, Menciones o articulación con programas de posgrado. • Necesidad de estandarización curricular para convenios de doble titulación o reconocimiento internacional de créditos. • Necesidad de ajustar las competencias definidos en el Perfil de Egreso o Graduado. • Entre otros.	• Actualización de bibliografía obsoleta. • Ajuste de prerrequisitos. • Redistribución de carga horaria. • Incorporación de electivos o nuevas estrategias de titulación. • Evidencias de los Perfiles Inicial e Intermedio que requieren ajustes en resultados de aprendizajes • Diferencia significativa entre el tiempo estimado de crédito y la carga de trabajo real reportada por los estudiantes. • Ajustes en prerrequisitos • Implementación de mecanismos de flexibilidad para ingresos especiales o convalidaciones. • Brechas persistentes detectadas en los resultados de los exámenes de título o grado. • Renovación de contenidos o metodologías en asignaturas particulares. • Ajustes en los resultados de aprendizajes de actividades curriculares particulares. • Cambio en el Perfil de Ingreso de los estudiantes. • Entre otros
--	--	--	--

La determinación de iniciar un proceso de diseño o rediseño curricular no constituye un acto aislado, sino que se inscribe en un ejercicio de planificación estratégica y gobernanza institucional. La activación de análisis y evaluación sobre los planes de estudio se rige por protocolos diferenciados según la naturaleza del proceso, asegurando la coherencia con la normativa universitaria vigente:

- ✓ **Diseño Curricular:** La activación de procesos para la creación de nuevas ofertas formativas se encuentra estrictamente supeditada al Reglamento de Creación, Modificación o Supresión de Carreras y Programas. En este escenario, la innovación se despliega bajo los parámetros de viabilidad y pertinencia definidos en dicho cuerpo normativo, asegurando que cada nuevo proyecto formativo nazca alineado con los estándares de calidad y la misión estratégica de la UOH.

- ✓ Rediseño Curricular: La identificación de la necesidad de un rediseño es un ejercicio desarrollado por las propias unidades académicas en colaboración con la DIE. Este procedimiento garantiza que la actualización de los planes de estudio responda a un ciclo de mejora continua.
- ✓ Ajustes Curriculares: Dada su naturaleza táctica y orientada a la eficiencia operativa, el proceso de ajuste puede ser activado por la demanda interna de la propia carrera o programa. En este caso, la solicitud de modificación debe ser presentada ante la DIE, unidad que actuará como organismo orientador para acordar la pertinencia del ajuste y, posteriormente proceder con su formalización.

Esta estructura de gobernanza asegura que, mientras los diseños y rediseños curriculares obedecen a una planificación regular, los ajustes mantengan la flexibilidad necesaria para responder a las contingencias de la gestión académica directa, manteniendo a la DIE como el ente que garantiza la integridad de los atributos de innovación y arquitectura curricular.

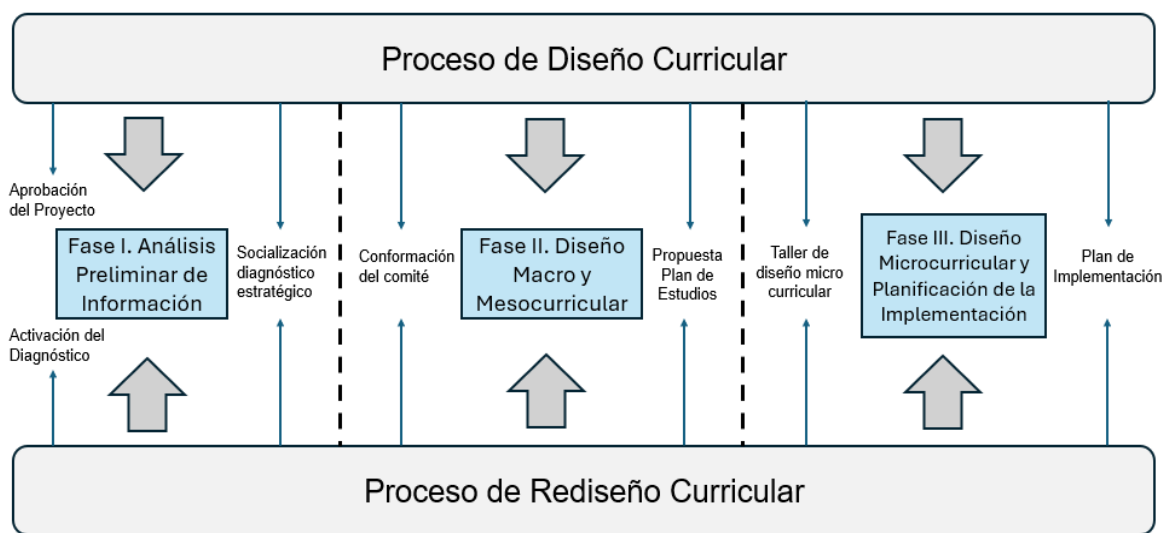
III. PROCESOS DE DISEÑO Y REDISEÑO CURRICULAR: FASES Y ETAPAS PARA PREGRADO Y POSGRADO.

Para asegurar la coherencia sistémica y la calidad de la oferta académica, la UOH establece una estructura de gestión compuesta por tres fases comunes para los procesos de diseño y rediseño curricular. Aunque cuando contemplan una ruta de ejecución compartida -mediante propósitos e hitos de inicio y cierre similar-, se distinguen fundamentalmente por el hito que activa la Fase I. En el caso del diseño curricular, el proceso emerge como una necesidad de creación institucional; mientras que para el rediseño esta fase se activa a partir de la evaluación crítica de un plan de estudios vigente.

Tabla 2. Fases de los procesos de diseño y rediseño curricular

Fase	Propósito	Hito de Inicio	Hito de Cierre
I. Análisis Preliminar de Información	Construir el soporte empírico (diagnóstico) del proyecto mediante la recopilación de insumos críticos que fundamenten la toma de decisiones en los distintos niveles curriculares	Diseños: Aprobación del proyecto de creación de la carrera o programa. Rediseños: Activación del diagnóstico integral de resultados del plan de estudios en régimen	Socialización del diagnóstico: Benchmarking, Tendencias Formativas; Percepción de Informantes Claves y Efectividad del Plan de Estudios
II. Diseño Macro y Mesocurricular	Definir la estructura fundamental y la identidad del proyecto formativo, traduciendo los diagnósticos en una propuesta formativa concreta y coherente	Conformación del Comité de Rediseño Curricular	Propuesta del Plan de Estudios para su resolución
III. Diseño Microcurricular y Planificación de la Implementación	Asegurar la alineación entre las definiciones formativas de los Perfiles de Egreso/Graduado, las actividades curriculares y sus resultados de aprendizaje, facilitando una transición viable y coherente.	Taller de diseño microcurricular	Plan de Implementación Progresiva de la carrera o programa

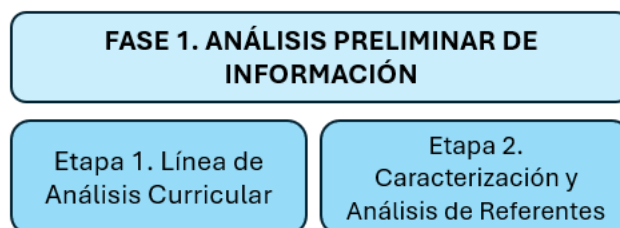
Figura 2. Procesos de diseño y rediseño curricular



III.1. Caracterización de la Fase I: Análisis Preliminar de Información

La Fase de Análisis Preliminar de Información es el cimiento técnico que justifica los procesos de diseño y rediseño curricular en la UOH. Su propósito es proveer una base de evidencias para orientar las decisiones en todos los niveles curriculares (macro, meso y micro). Esto asegura que el plan de estudios responda de forma pertinente a la evolución del conocimiento, las demandas del entorno y el sello institucional, entre otros aspectos estratégicos. Esta fase se desarrolla en dos etapas:

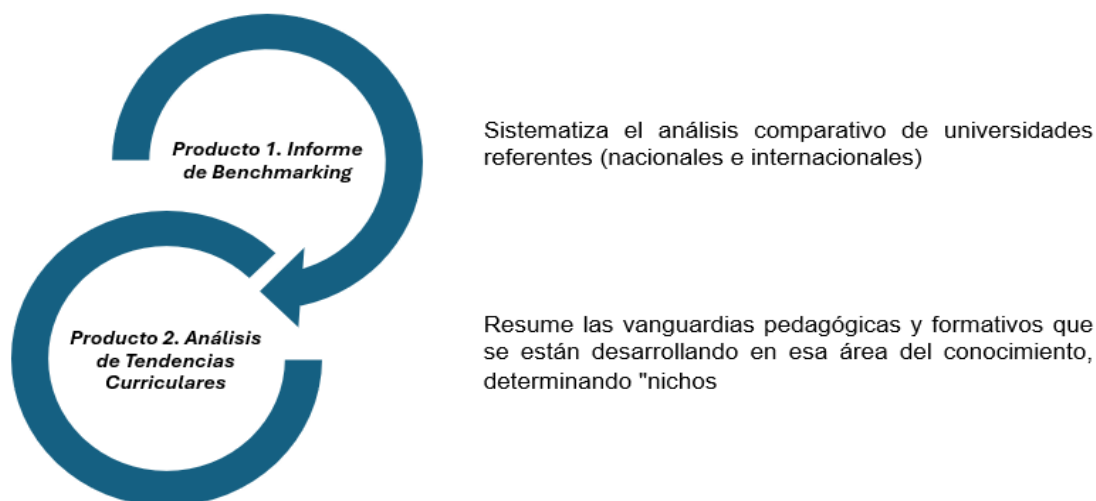
Figura 4. Etapas de la Fase 1: Análisis Preliminar de Información



Etapa 1. Línea de Análisis Curricular: El objetivo de esta etapa es definir las fuentes de información necesarias para elaborar los análisis que sustentarán el diagnóstico de la carrera o programa. Para ello, la DIE y las jefaturas de carreras o programas delimitan el alcance del estudio y seleccionan las fuentes internas y externas con mayor densidad técnica (*ver Anexo Técnico 1, pp. 3*). El propósito fundamental de este momento es consensuar los énfasis del análisis y referentes comparativos que servirán de base para alimentar la construcción del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) comprometido en la segunda fase.

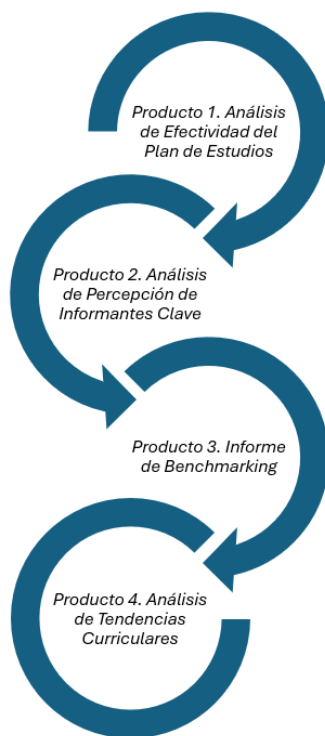
Etapa 2. Caracterización y Análisis de Referentes: Una vez definida y consolidada la Línea de Análisis Curricular, se inicia la fase de levantamiento, sistematización y evaluación de los referentes críticos que sustentarán el diagnóstico curricular (*ver Anexo Técnico 1, pp. 5 - 8*). Esta etapa no constituye una mera recopilación de información, sino un ejercicio analítico y estratégico diseñado para identificar las brechas, tendencias y demandas del entorno. Para garantizar la pertinencia de los insumos, la ejecución de estos análisis se diferencia y focaliza en función de la naturaleza del proceso de innovación curricular asociado:

A. Para Diseños Curriculares¹:



¹ Es fundamental precisar que, en el marco de los Diseños Curriculares, el proceso de innovación curricular no asume la generación de los análisis de factibilidad técnica ni financiera de forma autónoma. Dichas dimensiones son componentes integrales de la propuesta de creación de la carrera o programa y se encuentran estrictamente reguladas por el Reglamento

B. Para Rediseños Curriculares:



Esta fase articula el análisis cuantitativo de indicadores históricos de la carrera —tales como matrícula, retención, progresión académica, titulación y empleabilidad— con los hallazgos cualitativos derivados de los procesos previos de acreditación o certificación institucional (si corresponde). Asimismo, este cuerpo de datos se complementa de con la sistematización de las percepciones de los gestores y docentes, ofreciendo una valoración integral y multidimensional sobre el funcionamiento regular, los nudos críticos y la efectividad del plan de estudios vigente

Sistematización de los resultados derivados de las consultas a empleadores, titulados, estudiantes y académicos sobre la pertinencia y relevancia de las competencias actuales.

Sistematiza el análisis comparativo de universidades referentes (nacionales e internacionales).

Resume las vanguardias pedagógicas y formativos que se están desarrollando en esa área del conocimiento, determinando "nichos de innovación formativa".

En términos regulatorios y procedimentales, el desarrollo de estos análisis es liderado por la DIE en conjunto con las jefaturas de carrera, en articulación con las unidades técnicas pertinentes (como la Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección de Acompañamiento Estudiantil, Dirección de Gestión Académica, entre otros). La DIE asume la responsabilidad de sistematizar estos hallazgos para su posterior socialización, hito que marca el inicio formal de la segunda fase (Diseño Meso curricular).

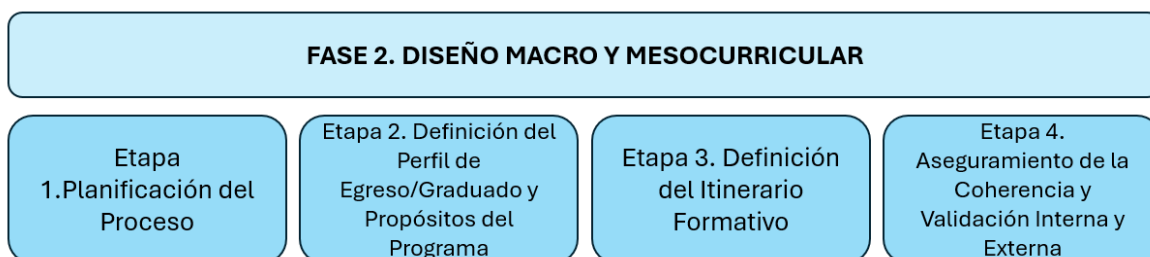
La Fase I concluye formalmente con la socialización de antecedentes para la innovación curricular. Más que un acto administrativo, es una instancia técnica donde la DIE presenta el consolidado de hallazgos ante las autoridades y el Comité Curricular. Su propósito es validar una base de evidencia común y objetiva que servirá como el único insumo oficial para activar las decisiones de la Fase II.

de Creación, Modificación y Supresión de Carreras. No obstante, y con el fin de garantizar la coherencia del proyecto formativo, estos antecedentes deben ser incorporados y considerados como insumos críticos durante esta etapa de análisis preliminar.

III.2. Caracterización de la Fase II: Diseño Macro y Mesocurricular

La Fase de Diseño Macro y Mesocurricular es la etapa de modelamiento del proyecto formativo. Su propósito es traducir los hallazgos del diagnóstico en una estructura sólida y coherente con el Modelo Educativo UOH, los marcos regulatorios nacionales (MNC y SCT-Chile) y el Marco de Innovación Curricular. En esta fase se define la promesa formativa de la institución plasmada en el Plan de Estudios.

Figura 5. Etapas de la Fase II: Diseño Macro y Mesocurricular



Cabe mencionar que, a diferencia de la Fase I, las Fases II y III se rigen por un modelo de corresponsabilidad. Una vez constituido el Comité Curricular, la responsabilidad sobre el contenido y la calidad de los productos se traslada a dicho órgano. En esta etapa, el rol de la DIE evoluciona hacia un rol de facilitador y garante metodológico, brindando acompañamiento y validación técnica.

Etapa 1. Planificación del Proceso: Esta etapa la estructura colegiada responsable de la toma de decisiones técnicas. Se enfoca en la conformación del Comité Curricular y el diseño de la hoja de ruta que permitirá alcanzar todos las etapas y productos en los tiempos definidos. Asimismo, contempla el diseño del FODA considerando las evidencias analizadas en la etapa anterior.

- **Composición del Comité Curricular²:** Se integra por al menos el/la jefe/a de carrera, quien preside el comité, el/la directora/a de escuela o a quien defina en su representación, un académico/a, un/a docentes adjunto/a y un/a estudiante de la carrera, además, del acompañamiento permanente de un/a asesor/a curricular de la DIE. Cualquier ampliación de este comité, así como la definición de nuevos miembros permanentes o transitorios (expertos, titulados o empleadores), será responsabilidad de la Dirección de escuela. Una vez constituido el Comité Curricular, deberá definir una secretaría de actas y el cronograma de trabajo (*ver Anexo Técnico 1, pp. 9 y 10*).

Condiciones de operatividad

- ✓ **Constitución:** Mínimo de 5 miembros, con posibilidad de ajuste según requerimientos de la Dirección de Escuela o Programa.
 - ✓ **Carga Horaria:** Dedicación mínima de 2,6 horas cronológicas semanales por cada integrante durante todo el proceso de diseño o rediseño curricular.
 - ✓ **Gestión Operativa:** La distribución de la dedicación semanal (carga horaria de los miembros) será de responsabilidad exclusiva de la presidencia del comité, debiendo alinearse estrictamente con los hitos y plazos establecidos en el cronograma de trabajo.
- **Desarrollo de FODA:** El Comité Curricular deberá desarrollar un análisis FODA con base en los antecedentes del diagnóstico (*ver Anexo Técnico 1, pp. 11 y 12*).

² La conformación de los comités se diferencia según el nivel formativo. En Pregrado, exige la composición antes definida. En Postgrado el comité se organiza según el grado asociado (magister o doctorado) y naturaleza del programa (profesional o académico), por lo tanto, será el encargado/jefe del programa quien defina los miembros de este órgano.



Responsabilidades iniciales del Comité Curricular

Con base en los antecedentes del diagnóstico, permite identificar las necesidades y espacios de ajuste.

Etapa 2. Definición del Perfil de Egreso o Graduado y Propósitos del Programa: Esta etapa define y formaliza la promesa formativa de la carrera o programa mediante la estructuración del Perfil de Egreso o Graduado, asegurando su alineación con: los atributos de innovación curricular, la arquitectura curricular de la UOH (ver *Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 12 – 19*) y los descriptores del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Para su operacionalización, el proceso contempla el diseño de las competencias (ver *Anexo Técnico 1, pp. 13 y 14*), la graduación de su complejidad en niveles de progresión curricular y, cuando corresponda, la creación de perfiles complementarios (ver *Anexo Técnico 1, pp. 15 y 16*) orientados a estructurar la trayectoria formativa. Asimismo, en esta fase se instituyen los propósitos y objetivos estratégicos de la carrera o programa (ver *Anexo Técnico 1, pp. 17*), componentes que formalizan los compromisos y condiciones institucionales necesarios para asegurar la implementación efectiva y calidad del nuevo diseño o rediseño curricular.



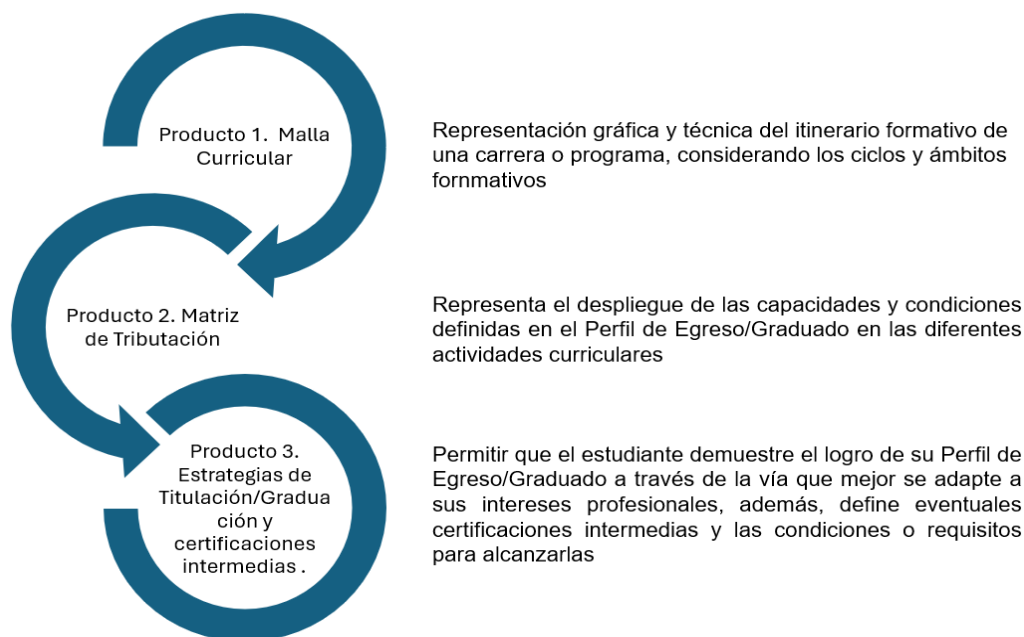
Constituye como el eje gravitacional del diseño curricular, actuando como la declaración pública y solemne de los propósitos y fines formativos de la institución

Los perfiles complementarios (ingreso, inicial e intermedio) estructuran de forma progresiva la trayectoria estudiantil.

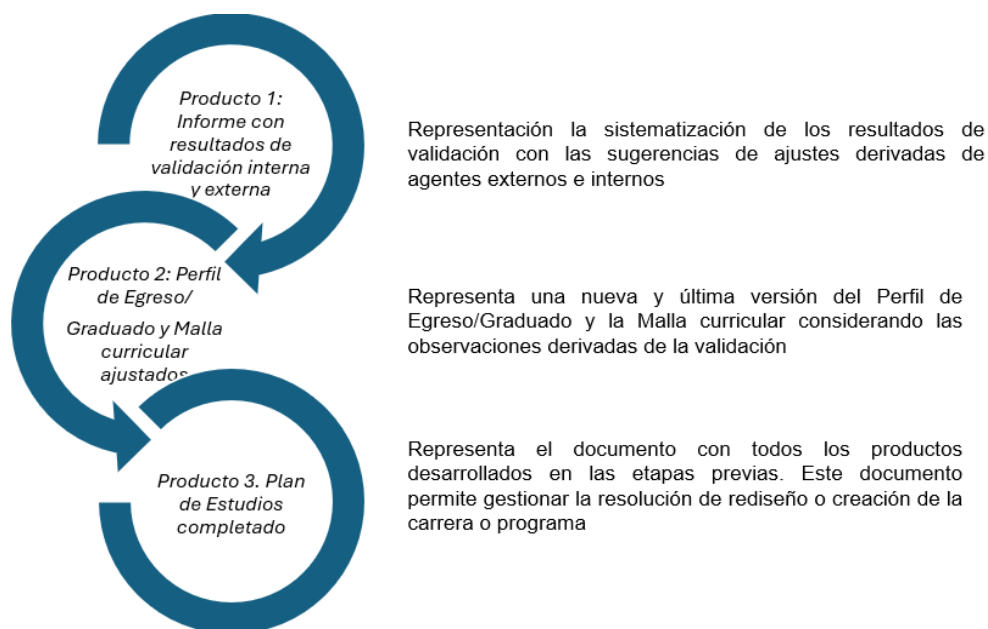
Define qué se propone hacer el programa o carrera para lograr el Perfil de Egreso o Graduado

Etapa 3. Definición del itinerario formativo: Esta etapa consiste en traducir el Perfil de Egreso o Graduado en un itinerario formativo concreto. Para ello, se definen los ámbitos de formación (ver *Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 27 y 28*) y la distribución de las actividades curriculares según sus respectivos ciclos formativos (ver *Marco de Innovación Curricular UOH, 2026;*

pp. 25 y 26), respetando estrictamente los criterios institucionales de carga académica. El proceso comprende el diseño de la malla curricular, la secuenciación de prerrequisitos (*ver Anexo Técnico 1, pp. 18 y 19*), la asignación de créditos SCT-Chile y la determinación de los mecanismos de titulación o graduación (*ver Anexo Técnico 1, pp. 21 y 22*), integrando formalmente estrategias de flexibilidad, interdisciplina y/o certificaciones intermedias según las definiciones de cada carrera o programa y considerando los atributos de innovación curricular (*Ver Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 12 – 16*).



Etapas 4. Aseguramiento de la Coherencia y Validación Interna y Externa: Esta etapa final constituye el hito de aseguramiento de la calidad que garantiza de manera empírica que la estructura curricular diseñada cumple fielmente con la promesa formativa declarada. Este proceso de validación no se reduce a una revisión formal, sino que se despliega como un ejercicio de aseguramiento de la calidad que somete tanto el Perfil de Egreso o Graduado (*ver Anexo Técnico 1, pp. 23 – 25*) al juicio crítico de actores clave internos y externos, asegurando la pertinencia social, laboral y académica del programa antes de su sanción institucional.



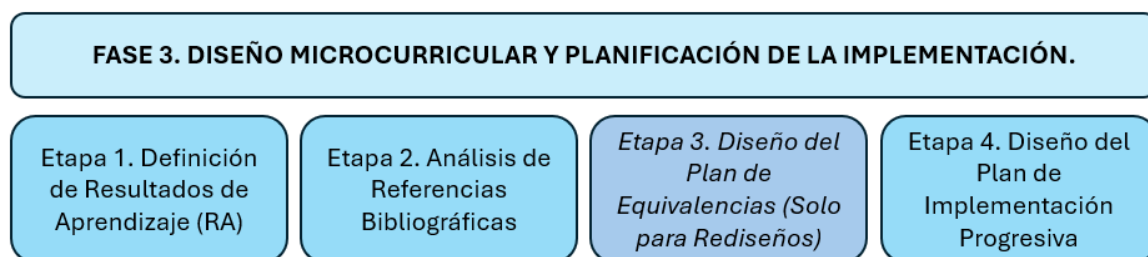
La fase concluye con la entrega formal del Plan de Estudios a la dirección de la DIE, la cual emite un informe técnico para avalar el diseño y proceso que se han ejecutado. Posteriormente, se gestiona la validación de las autoridades institucionales y la emisión de la resolución que autoriza la ejecución oficial de los planes de estudio.

III.3. Caracterización de la Fase III: Diseño microcurricular y planificación de la implementación.

La Fase III representa la bajada operativa del plan de estudios, por lo tanto, su propósito es garantizar que las definiciones estratégicas se traduzcan en experiencias de aprendizaje concretas, evaluables y debidamente secuenciadas. En esta etapa, el Comité Curricular, con el acompañamiento técnico de la DIE asegura la viabilidad administrativa y pedagógica para la puesta en marcha del programa.

Para desarrollar esta etapa, los/as asesores de la DIE, antes de iniciar las reuniones de trabajo del Comité Curricular, desarrollarán un espacio de capacitación para todos sus integrantes, de modo que se encuentren habilitados para ejecutar los productos comprometidos en esta fase.

Figura 6. Etapas de la Fase III: Diseño microcurricular y planificación de la implementación



Etapas 1. Definición de Resultados de Aprendizaje (RA): Esta etapa se centra en la estructura interna de cada actividad curricular, por lo tanto, su objetivo principal es redactar RA observables y pertinentes, garantizando que sean complementarios entre las asignaturas de un mismo semestre. Asimismo, se debe asegurar una progresión de complejidad de los RA que permita el cumplimiento incremental al desarrollo de las competencias del Perfil de Egreso o Graduado. Adicionalmente, en esta etapa se define una descripción breve de cada actividad, vinculándola con sus respectivas competencias y niveles de progresión (*Ver Anexo Técnico 1, pp. 27 -29*).



Representación el despliegue de los desempeños comprometidos en el Perfil de Egreso/Graduado en RA para cada actividad curricular

Etapas 2. Análisis de Referencias Bibliográficas: Más que un análisis exhaustivo por cada asignatura, esta etapa consiste en definir recursos bibliográficos transversales y asociarlos estratégicamente a las actividades curriculares. En el caso de los procesos de rediseño, esta labor debe abordarse como una actualización y depuración de las referencias del plan anterior. Con ello, se asegura que la bibliografía obligatoria sea plenamente accesible a través del Sistema de Bibliotecas UOH y cumpla de manera estricta con los estándares de vigencia, pertinencia y actualización exigidos por los vigentes criterios de acreditación institucional, los procesos de certificación interna de programas y las políticas institucionales en la materia (*Ver Anexo Técnico 1, pp. 30*).

Cabe mencionar que, la elaboración de este producto requiere de competencias técnicas y especializadas que exceden, en ocasiones, el perfil de los integrantes permanentes del Comité Curricular. Por este motivo, y con el fin de garantizar el rigor metodológico, la matriz posee un carácter flexible y dinámico, permitiendo su completación de manera progresiva y paralela a la implementación paulatina del nuevo Plan de Estudios.



Considera el desarrollo de las referencias bibliográficas elementales para cada una de las actividades curriculares

Etapas 3. Diseño del Plan de Equivalencias (Solo para Rediseños): En el caso de carreras o programas vigentes que transitan hacia un rediseño curricular, es imperativo resguardar la trayectoria formativa de los estudiantes actuales. Se elabora una tabla técnica que establece la correspondencia entre las asignaturas del plan antiguo y el nuevo, definiendo criterios de convalidación y equivalencia para asegurar que ningún estudiante se vea perjudicado por el cambio curricular (Ver Anexo Técnico 1, pp. 31 y 32)



Permite determinar el grado de similitud entre las actividades curriculares del plan de estudios vigente y el nuevo plan de estudios

Etapas 4. Diseño del Plan de Implementación Progresiva: Esta es la etapa final de gestión donde se planifica el "despegue" del programa. Se definen las condiciones para que la ejecución sea exitosa y elaboran los programas de actividad curricular del I semestre del nuevo plan de estudios (Ver Anexo Técnico 1, pp. 33).



Componentes del Plan:

- Instalación progresiva: Cronograma de apertura de cohortes y cierre de mallas antiguas
- Requerimientos de recursos: Identificación de necesidades en infraestructura, laboratorios, software y bibliografía.
- Definición de espacios y estrategias para evaluar Perfiles Intermedios
- Perfil docente: Definición de las competencias y perfiles académicos necesarios para dictar las nuevas actividades curriculares, si corresponde
- Diseño de los programas de actividad curricular del I semestre del nuevo plan de estudios

La Fase III concluye con la entrega del Plan de Implementación Progresiva, hito que transforma la arquitectura técnica en viabilidad operativa. Este documento define la hoja de ruta para la instalación de cohortes, la transición entre planes y los recursos críticos e infraestructura necesarios. Con su validación, la Comité Curricular finaliza su labor de diseño, permitiendo que la DIE emita el Informe técnico de aval definitivo.

III.4. Temporalidad para ejecutar los procesos de diseño o rediseño curricular

La temporalidad requerida para completar un proceso de diseño o rediseño curricular no es un valor estático, sino que se define en función de la complejidad estructural del proyecto y la capacidad de gestión de sus actores. La planificación de las fases I, II y III debe considerar las siguientes variables críticas que inciden directamente en la agilidad y profundidad del desarrollo:

- a) Naturaleza y alcance de la carrera o programa: La extensión y el nivel de cualificación del proyecto determinan el volumen de tiempo requerido. Se distinguen distintos ritmos de trabajo según la tipología.
 - ✓ Pregrado de ciclo largo: Carreras de 10 semestres o más, o aquellas con planes comunes iniciales, que exigen una arquitectura de requisitos y tributación de alta complejidad.
 - ✓ Postgrado (Magíster y Doctorado): Programas que, aunque poseen menos créditos que el pregrado, requieren una sintonía fina con líneas de investigación y una validación exhaustiva del claustro académico.
 - ✓ Articulación de Pregrado y Posgrado o Bachilleratos: Diseños que exigen una coordinación doble para garantizar la transición fluida entre ciclos o grados.
- b) Capacidad y Dedicación del Comité Curricular: El factor humano es el motor del cronograma, por lo tanto, la eficiencia del proceso está directamente correlacionada con número óptimo de miembros que represente las áreas críticas sin burocratizar la toma de decisiones.

Como ya ha sido dicho, la temporalidad de los procesos de diseño y rediseño curricular está sujeta a la complejidad técnica del programa. No obstante, para efectos de planificación, se establecen los siguientes marcos temporales de referencia basados en la naturaleza de la oferta académica:

- a) Fase I: Análisis preliminar de información: Independientemente de la naturaleza de la carrera o programa la Fase I posee un tiempo estimado de 4 meses. Dado que esta etapa es ejecutada mayoritariamente entre la jefatura de carrera o programa y el asesoramiento de la DIE, el plazo se mantiene constante para asegurar la profundidad del diagnóstico.
- b) Fases II y Fase III: El desarrollo de los procesos varían según la categoría del programa:

Tabla 4. parámetros de temporalidad para diseños y rediseños curriculares

Categoría de las carreras o programas	Fase II: Diseño Macro y mesocurricular	Fase III: Diseño microcurricular y planificación de la implementación
Carreras de pregrado de 10 semestres/Magister, Doctorados o Programas de prosecución de estudios	5 meses	5 meses
Carreras de pregrado con más de 10 semestres	5 meses	6 meses
Carreras de pregrado con articulación posgrado	6 meses	6 meses
Carreras de pregrado con Bachilleratos, programas planes comunes o certificaciones intermedias	6 meses	6 meses

Si bien estos plazos son referenciales y dependen de las variables de dedicación y naturaleza disciplinar previamente expuestas, la planificación de la agenda de trabajo deberá ajustarse a las siguientes directrices:

- a) Atención a las Variables: Cada Comité Curricular deberá generar su cronograma al inicio del proceso, considerando si su programa se encuentra en una categoría de alta complejidad técnica (articulaciones o planes comunes).
- b) Límite Institucional: Se deberá procurar que, en ninguna circunstancia, el desarrollo conjunto de las Fases II y III exceda el plazo máximo de un año cronológico. Este límite asegura que los insumos y diagnósticos levantados en la Fase I mantengan su vigencia y pertinencia al momento de la implementación.

IV. PROCESO DE DISEÑO Y REDISEÑO PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA

La oferta de Formación Continua (diplomados, cursos, módulos u otros) se rige por el Marco de Innovación Curricular UOH, pero bajo un modelo de gestión flexible que atiende a su dinamismo y a la diversidad de sus modalidades (presencial, semipresencial o virtual). A diferencia de las carreras de grado, su diseño no requiere el despliegue exhaustivo de todos los componentes, sino solo de aquellos que garantizan la pertinencia y calidad formativa de la propuesta.

- a) Relación con la Arquitectura Curricular: el diseño de programas de Formación Continua debe alinearse con la arquitectura institucional de forma simplificada:
 - ✓ Nivel Macrocurricular (Obligatorio): Se debe definir la fundamentación, el propósito del programa y un Perfil de Egreso/Certificación. Sin embargo, las dimensiones asociadas y el número de competencias declaradas son opcionales, permitiendo que programas breves se centren en un único desempeño principal.
 - ✓ Nivel Mesocurricular (Flexible): La organización de la malla no requiere una estructura de ciclos (inicial/intermedio), sino una distribución modular lógica que facilite el aprendizaje del estudiante trabajador o externo, considerando la distribución de la carga académica en SCT.
 - ✓ Nivel Microcurricular (Obligatorio): Se mantiene la exigencia de resultados de aprendizaje (RA), además se agrega la definición de contenidos, metodologías y sistemas de evaluación, los cuales deben quedar plasmados en un programa de actividad curricular.
- b) Adaptación de las fases vinculadas con los procesos de innovación curricular: El tránsito por las fases se reduce en complejidad para permitir una respuesta ágil a las fuentes de demanda:
 - ✓ Fase I: Análisis Preliminar de Información: se centra en un análisis breve de la demanda externa y la oferta competidora. El objetivo es validar que el programa responde a una necesidad real del medio.
 - ✓ Fase II: Diseño Macro y Mesocurricular: consiste en la definición del Perfil y la estructura de módulos. En esta etapa, el comité es más reducido y puede ser liderado por un solo Coordinador Académico con el apoyo del asesor DIE.
 - ✓ Fase III: Diseño Microcurricular e Implementación: se elaboran los programas de cada módulo y se define el plan de gestión (recursos y relatores). Dado que no suelen existir planes de equivalencia, esta fase es puramente de planificación logística.

V. PROCESO DE AJUSTE CURRICULAR

El ajuste curricular se define como un proceso de ajuste ágil que emana directamente de la gestión táctica y operativa de los planes de estudio. La evaluación se sitúa en el espacio de la implementación propiamente tal, basándose en la evidencia recogida durante su ejecución. Este análisis permite detectar nudos críticos operativos, curriculares o pedagógicos-andragógicos que requieren una intervención oportuna para optimizar la trazabilidad y eficacia de la trayectoria formativa de los estudiantes, sin alterar la identidad esencial del Perfil de Egreso o Graduado.

A diferencia de los procesos de diseño o rediseño curricular, el ajuste curricular actúa como un mecanismo de sintonía fina. Su aplicación se justifica cuando los datos demuestran que ciertos componentes del plan de estudio están obstaculizando el flujo académico o la calidad del aprendizaje.

- ✓ Se orienta a resolver problemas de progresión, como "cuellos de botella", descoordinación en requisitos de inscripción o desajustes en el cálculo original de los créditos SCT.
- ✓ No nace de una preferencia académica aislada, sino de la triangulación de datos provenientes de la gestión académica y los resultados de aprendizaje en tiempo real.
- ✓ Posee un flujo de aprobación simplificado que permite que las mejoras impacten en el ciclo académico inmediatamente siguiente, garantizando la mejora continua del programa.

En términos operacionales, los requerimientos de ajuste curricular deben ser identificados y levantados al interior de los espacios de gestión académica o administrativa propios de cada carrera o programa, considerando las condiciones de activación definidas en la Tabla 1. Con el propósito de dimensionar la magnitud y el alcance de dicha modificación, las jefaturas de carreras o programas deberán solicitar el asesoramiento técnico de DIE. Tras la correspondiente orientación de la DIE, la unidad respectiva formalizará la solicitud ante la Dirección de esta misma unidad para proceder a su validación técnica y, si corresponde, gestionar la dictación de la resolución que actualice la última versión oficial del Plan de Estudios.

V.1. Recomendaciones para identificar necesidades de ajuste curriculares

Para que la detección de nudos críticos sea sistemática y responda a la realidad del aula, se recomiendan las siguientes prácticas de monitoreo y fuentes de información:

- a) Resultados de los hitos de seguimiento al Perfil de Egreso o Graduado: analizar los resultados de los hitos evaluativos intermedios y finales diseñados para medir el logro del Perfil de Egreso. Si los estudiantes muestran debilidades sistemáticas es imperativo ajustar.
- Mecanismos de retroalimentación a la docencia: Utilizar los datos derivados de las encuestas de opinión estudiantil, encuesta de titulados y los informes de evaluación docente, entre otros. Si la retroalimentación indica problemas recurrentes de "coherencia pedagógica" o sobrecarga en determinadas actividades curriculares, el ajuste debe intervenir la metodología, el peso relativo de horas de docencia directa y el trabajo autónomo, entre otros.
- Análisis de asignaturas críticas y nudos de progresión: Realizar un seguimiento semestral de las tasas de aprobación y rezago. Las asignaturas con indicadores anómalos deben ser analizadas para determinar si el problema es de diseño (falta de prerrequisitos adecuados) o de implementación, procediendo a un ajuste en la cadena de requisitos si la trazabilidad se ve comprometida.
- Evaluación de la carga académica real: Contrastar el tiempo de dedicación real informado por los estudiantes con la planificación declarada, por lo tanto, el ajuste curricular es la herramienta para reequilibrar la carga de trabajo si se detecta que el esfuerzo exigido atenta contra el éxito académico y la permanencia.
- Reflexión académica y gestión de carrera/programa: Institucionalizar espacios de análisis entre la Dirección de Escuela y la DIE para sancionar ajustes menores de forma agrupada. Este monitoreo constante evita que los problemas operativos escalen hasta requerir un rediseño total, manteniendo el plan de estudios siempre alineado con los estándares de calidad institucional.

VI. GLOSARIO

A

- **Acta de Constitución del Comité Curricular:** Instrumento de formalización administrativa que oficializa el inicio de un proceso de innovación curricular. Define la gobernanza del proyecto, identificando a los integrantes del comité y asignando sus roles.
- **Actividad Curricular:** Se utiliza genéricamente el término actividad curricular para referirse a toda aquella actividad formativa tales como asignatura, curso, módulo, trabajo de graduación, entre otras, que forman parte del plan de estudios de una carrera o programa. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)
- **Análisis de Tendencias Formativas:** Investigación prospectiva sobre la evolución de una disciplina o profesión a nivel global. Identifica los nuevos enfoques pedagógicos, tecnologías emergentes y transformaciones del conocimiento que deben incorporarse al diseño curricular para evitar la obsolescencia del plan de estudios.
- **Ámbito de Formación Práctica o Clínica:** constituye el eje de la pericia en terreno; no se limita a la ejecución de procedimientos, sino que organiza la progresión de la autonomía del estudiante en entornos profesionales auténticos (hospitales, escuelas, empresas, predios, entre otros). Su propósito es validar que las competencias y sus RA alcancen el rigor y la seguridad necesarios para el ejercicio profesional independiente. (Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 27)
- **Ámbito de Investigación:** proyecta la capacidad del estudiante para utilizar la investigación como herramienta de resolución de problemas. Esta línea asegura que las competencias y sus RA no sean meramente mecánicas, sino que estén sustentados en la evidencia, el pensamiento crítico y la capacidad de innovar ante la incertidumbre. (Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 27)
- **Ámbito Disciplinar:** comprende las capacidades orientadas al dominio de saberes, métodos y lenguajes de un área del conocimiento específica o interdisciplinaria. Su propósito es asegurar la excelencia técnica, científica y profesional del estudiante, habilitándolo para resolver problemáticas complejas de su campo laboral. (Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 27)
- **Ámbito de Innovación Social:** esta línea agrupa énfasis relacionados con metodologías como el Aprendizaje-Servicio (A+S), donde las competencias y sus RA se validan a través de la incidencia real en la comunidad. Permite que el estudiante reconozca su rol como agente de cambio social desde su disciplina. (Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 27)
- **Ámbito Transversal:** agrupa los intereses formativos comunes y compartidos entre las distintas carreras o programas de la institución. Su foco es operacionalizar el sello identitario y el interés institucional de la UOH, desarrollando capacidades éticas, ciudadanas, de responsabilidad pública, entre otras para la formación de profesionales integrales. (Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 27)

B

- **Bachiller:** Grado académico que certifica que el graduado o graduada demuestra conocimientos teóricos y prácticos generales, de una disciplina o área disciplinar; habilidades de análisis crítico, discriminación y selección de soluciones conocidas a problemas en contextos delimitados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma

en tareas básicas de su disciplina o área disciplinar. La duración típica para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 120 SCT-Chile. (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior. (2016))

C

- **Campo Laboral / Nicho de Inserción:** Espacios, sectores socio productivos y áreas de desempeño (públicas, privadas, de investigación o emprendimiento) donde las y los titulados ejercerán sus funciones.
- **Características de Ingreso:** Condiciones sociales, económicas y culturales de los y las estudiantes que ingresan a la educación superior, así como, su nivel de conocimientos, habilidades y destrezas, entre otros antecedentes, que las institución consideran para diseñar estrategias que favorezcan la experiencia estudiantil y la progresión académica (Comisión Nacional de Acreditación (2022). Criterios y Estándares de Calidad. Orientaciones Conceptuales)
- **Carga de Trabajo:** Tiempo total estimado que un estudiante requiere invertir para alcanzar los Resultados de Aprendizaje de una actividad curricular del plan de estudios. Incluye tanto la docencia directa como el trabajo autónomo.
- **Carrera:** Programa de estudios de pregrado estructurado para la obtención de un título profesional y, habitualmente, de un grado académico de licenciatura, diseñado bajo criterios de calidad y pertinencia territorial.
- **Certificaciones Intermedias:** Reconocimientos oficiales otorgados al estudiante antes de la obtención de su título o grado. Validan el logro de un conjunto de Resultados de Aprendizaje asociados a un ciclo formativo o área específica.
- **Ciclo de formación inicial o básico:** Como su nombre lo indica, corresponde a la etapa inicial de la trayectoria formativa de un determinado Plan de Estudios y comprende aquellas actividades curriculares orientadas a la formación fundamental, esencial o básica, la que será necesaria para abordar exitosamente las actividades de los ciclos superiores. Se asocia al grado académico de Bachillerato (Universidad de O'Higgins. 2022. Modelo Educativo)
- **Ciclo de formación disciplinar intermedio o de especialización:** Corresponde a la etapa intermedia entre la formación básica y la orientada a la final o de profesionalización. Como tal, comprende aquellas actividades curriculares, cuya finalidad es profundizar el saber de una determinada disciplina o campo del saber. Se asocia al grado académico de Licenciatura. (Universidad de O'Higgins. 2022. Modelo Educativo)
- **Ciclo de formación final o profesionalizante:** Es la etapa o ciclo de culminación de la formación y comprende las actividades curriculares orientadas eminentemente al desarrollo de aprendizajes y desempeños propios de la actuación profesional y que habilitan a las y los estudiantes para la obtención del correspondiente título. (Universidad de O'Higgins. 2022. Modelo Educativo)
- **Competencia:** constituyen una declaración formativa que representa las capacidades integrales que el estudiante consolidará al finalizar su trayectoria. Al estar estrictamente alineados con los dominios, estos componentes materializan la visión educativa de la universidad, traduciéndola en los saberes, habilidades y actitudes que el futuro profesional incorporará a su ejercicio. (Marco de Innovación Curricular UOH, 2026; pp. 18 y 19)
- **Crédito SCT-Chile:** Un crédito SCT-Chile se define como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias, en el que se integran tanto las horas de docencia directa como las horas de trabajo autónomo. Un crédito SCT-Chile

representa entre 24 a 31 horas de trabajo académico, y un año lectivo a tiempo completo equivale a 60 SCT-Chile, estando en el rango de 1.440 a 1.900 horas anuales. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)

- **Cronograma de Trabajo:** Hoja de ruta operativa que fija los plazos, hitos y productos de un proceso de diseño o rediseño curricular. Se calibra flexiblemente entre la DIE y las jefaturas según la complejidad de la carrera o programa.

D

- **Doctor:** Grado académico que certifica que el graduado o graduada demuestra conocimientos teóricos y prácticos especializados que se encuentran a la vanguardia de un área disciplinar y conocimientos avanzados de disciplinas afines; habilidades de evaluación e integración de información que le permiten conceptualizar, problematizar y emitir juicios fundamentados; diseño de soluciones a problemas en contextos inciertos; y de generación de conocimiento que contribuya al avance de un área disciplinar; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en investigación, innovación o creación artística de su área disciplinar. La duración típica para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 240 SCT-Chile. Sin embargo, las personas que tengan una certificación de Magíster podrán tener reconocimiento de los aprendizajes logrados en dicha certificación y por ende, cursar un volumen de aprendizaje menor. (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016)

E

- **Estimación de carga académica:** La estimación de carga académica corresponde al proceso de recogida y análisis de información de los tiempos de dedicación de los estudiantes a las actividades curriculares que componen el plan de estudios, y considera la evaluación de los tiempos de docencia directa y de trabajo autónomo para el logro de los resultados de aprendizaje y competencias definidas en cada una de dichas actividades curriculares, contemplando su contribución al perfil de egreso/graduación de la carrera o programa (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)
- **Estrategias de Titulación / Graduación:** Mecanismos y vías institucionales diversificadas (tesis, proyectos de innovación, exámenes de competencias, articulación con posgrados) diseñadas para agilizar la titulación oportuna dentro de los márgenes del SCT-Chile.

F

- **Flexibilidad Curricular:** Es la capacidad de un currículo de ofrecer diversas alternativas de formación que rompen los límites de una secuencia lineal y rígida a través de ciclos de formación, salidas intermedias y movilidad estudiantil. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)

G

- **Grados:** Distinciones académicas (Bachiller, Licenciado, Magíster, Doctor) que certifican la superación de un nivel de estudios y el dominio de un cuerpo de conocimientos teóricos y metodológicos, regulados por el marco legal de la educación superior.

H

- **Horas de Docencia Directa:** Número de horas de interacción directa entre el docente y los estudiantes, en un ambiente de aprendizaje, en un determinado número de semanas al año, semestre, trimestre u otro período lectivo. Entre las horas de docencia directa se encuentran: clases teóricas o de cátedra, actividades prácticas, de laboratorio o taller, actividades clínicas o de terreno, prácticas profesionales, ayudantías y cualquier actividad que requiera la

presencia física o virtual del estudiante para interactuar con el docente. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)

- **Horas de Trabajo Autónomo:** Tiempo que dedica el estudiante (adicional al de docencia directa) para lograr los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias esperadas de una determinada actividad curricular. En este tiempo se cuentan todas las actividades individuales y grupales, tales como: preparación de clases, seminarios o prácticas, revisión de apuntes, recopilación y selección de información, revisión y estudio de dicho material, redacción de trabajos, proyectos o disertaciones, realización de trabajos prácticos, desarrollo de trabajo de graduación, entre otros. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)

I

- **Indicadores de Progresión:** Refiere a expresiones observables que permiten, caracterizar, medir y evaluar, a lo largo de las trayectorias formativas, variaciones en diversas dimensiones del logro del estudiantado. Entre los indicadores evaluados más recurrentes se encuentran la aprobación de asignaturas, cumplimiento del perfil de egreso, retención, graduación o titulación oportuna, entre otros. (Comisión Nacional de Acreditación (2022). Criterios y Estándares de Calidad. Orientaciones Conceptuales)
- **Informantes Claves:** Actores estratégicos internos y externos (empleadores, egresados, académicos, expertos, estudiantes) que poseen información crítica y experiencia relevante respecto a las necesidades del entorno y el desempeño de la carrera o programa, participando activamente en los procesos de diagnóstico y validación.

M

- **Magíster:** Grado académico que certifica que el graduado o graduada demuestra conocimientos teóricos y prácticos especializados de una disciplina o profesión y los conocimientos fundamentales de las disciplinas afines; habilidades de evaluación e integración de información que le permiten conceptualizar, problematizar y emitir juicios fundamentados, y diseño de soluciones a problemas en contextos inciertos; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en actividades de investigación, innovación, o creación artística de su disciplina o profesión. La duración típica para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 60 SCT-Chile (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016)
- **Malla Curricular:** Se entiende por malla curricular la representación gráfica del plan de estudios de una carrera, en sus relaciones de precurrencia y concurrencia de las actividades curriculares que lo componen. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)
- **Matriz de Resultados de Aprendizaje:** Instrumento que desglosa y organiza de forma coherente los Resultados de Aprendizaje de un conjunto de actividades curriculares, vinculándolos con las competencias definidos en el Perfil de Egreso o Graduado.
- **Matriz de Tributación Curricular:** Herramienta técnica de doble entrada que cruza las asignaturas de la malla con las competencias del Perfil de Egreso. Define el nivel de contribución (inicial, intermedio, avanzado) de cada materia, asegurando que no existan promesas vacías ni asignaturas huérfanas.
- **Minor:** Certificación complementaria y opcional que ofrece una especialización secundaria o mención en un área complementaria al núcleo de la carrera principal del estudiante, enriqueciendo su perfil con un enfoque preferentemente interdisciplinar.

N

- **Niveles Curriculares:** Categorías analíticas y operativas en las que se divide el currículo para su diseño y evaluación (Macrocurrículo; Mesocurrículo y Microcurrículo).
- **Niveles de Graduación:** Escala de progresión técnica utilizada en las matrices curriculares para pautar el desarrollo paulatino de una competencia a lo largo del itinerario formativo.

L

- **Licenciatura:** Grado académico que certifica que el graduado o graduada demuestra conocimientos teóricos y prácticos avanzados de una disciplina o área disciplinar y los conocimientos fundamentales de disciplinas afines; habilidades de reflexión e integración de información que le permiten emitir juicios fundamentados; y diseño de soluciones a problemas en contextos variados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas de investigación, procesos o proyectos en de su disciplina o área disciplinar. La duración típica para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 240 SCT-Chile. (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016)

P

- **Perfil de Egreso o Graduado:** Descripción de competencias, conocimientos, habilidades, o resultados de aprendizajes, que la institución compromete respecto de la formación de sus estudiantes y que permiten a quienes egresan ser competentes en su ámbito de desempeño y contribuir a la sociedad, el medio laboral, profesional y académico. (Comisión Nacional de Acreditación (2022). Criterios y Estándares de Calidad. Orientaciones Conceptuales)
- **Perfiles Complementarios:** Definiciones o menciones secundarias añadidas al perfil principal de una carrera que atienden a subespecialidades disciplinares o demandas emergentes del entorno, diversificando la empleabilidad del egresado.
- **Plan de Estudios (Formato Oficial):** Documento normativo y expediente técnico provisto por la DIE que recopila legalmente la estructura de una carrera o programa. Su completación por la comisión es obligatoria para la tramitación de la Resolución Exenta que autoriza su dictación.
- **Plan de Equivalencia:** Tabla y matriz de convalidación técnica que establece las correspondencias exactas entre las asignaturas de un plan de estudios saliente y el nuevo plan entrante.
- **Postítulo:** Certificación de especialización técnica o profesional posterior a la obtención de un título o grado. Se orienta a la actualización de conocimientos en áreas muy acotadas del quehacer laboral, sin otorgar un nuevo grado académico.
- **Prerrequisitos:** Requisitos académicos obligatorios (aprobación de asignaturas previas o cumplimiento de créditos) establecidos formalmente en la malla para resguardar la secuenciación lógica y la madurez cognitiva necesaria antes de cursar materias complejas.
- **Profesional de Aplicación:** Título Profesional que certifica que el titulado o titulada demuestra conocimientos teóricos generales, conocimientos prácticos avanzados de una profesión y conocimientos generales de disciplinas afines; habilidades de análisis crítico y adaptación de soluciones para resolver problemas en contextos variados y conocidos; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en actividades de su profesión. La duración típica para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 180 SCT-Chile. (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016)
- **Profesional Avanzado:** Título Profesional que certifica que el titulado o titulada demuestra conocimientos teóricos y prácticos avanzados de una disciplina o área disciplinar que está a la base de una profesión y conocimientos fundamentales de las disciplinas afines; habilidades de reflexión e integración de información que le permiten emitir juicios

fundamentados y diseño de soluciones a problemas en contextos variados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas de investigación, procesos o proyectos de su disciplina o área disciplinar que está a la base de su profesión. La duración típica para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 300 SCT-Chile, entendiendo que carreras como Medicina y Odontología podrán tener duraciones superiores. (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016)

- **Programa de Estudio:** Conjunto de asignaturas, así como requisitos académicos y de creditaje con los que se organiza una carrera/programa para el logro del perfil de egreso/graduado de los estudiantes. Por extensión, puede aplicarse un itinerario mínimo seguido por un estudiante para obtener su grado o título. (Comisión Nacional de Acreditación (2022). Criterios y Estándares de Calidad. Orientaciones Conceptuales)
- **Progresión Académica:** Indicador de eficiencia que mide el avance real de los estudiantes a través de las asignaturas críticas y semestres de su plan de estudios, permitiendo evaluar la fluidez y viabilidad metodológica de la malla curricular.

R

- **Resolución de Aprobación de Plan de Estudios:** Acto administrativo legal dictado por la Universidad tras la validación de la DIE. Formaliza e introduce el plan de estudios en los sistemas institucionales, habilitando su vigencia académica oficial.
- **Resultados de Aprendizaje:** Son los enunciados que explicitan lo que un estudiante sabrá o será capaz de hacer, una vez finalizado el proceso de aprendizaje, de una o más actividades curriculares, declaraciones que generalmente son expresadas en forma de conocimientos, habilidades o actitudes. (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)
- **Resultados de Enseñanza y Aprendizaje/Resultado del Proceso de Formación:** Refiere al avance del desarrollo de los conocimientos, habilidades y competencias que los y las estudiantes alcanzan progresivamente a lo largo de la trayectoria formativa (Comisión Nacional de Acreditación (2022). Criterios y Estándares de Calidad. Orientaciones Conceptuales)
- **Retención:** Indicador de gestión y calidad que mide el porcentaje de estudiantes que permanecen matriculados en la institución de un año a otro (especialmente crítico entre el 1° y 2° año), reflejando la sostenibilidad del proyecto académico.

S

- **SCT-Chile (Sistema de Créditos Académicos Transferibles):** Marco de medición estandarizado a nivel nacional que calcula el tiempo real de trabajo (horas directas más autónomas) que requiere un estudiante para aprobar sus asignaturas. Un crédito SCT equivale habitualmente a entre 24 y 30 horas totales de dedicación.

T

- **Técnico de Nivel Superior:** Título Profesional que certifica que el titulado o titulada demuestra conocimientos teóricos generales y conocimientos prácticos especializados de un área específica de trabajo; habilidades de análisis crítico, discriminación y selección de soluciones conocidas a problemas en contextos delimitados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas específicas de su área de trabajo. La duración típica para el cumplimiento de los resultados de aprendizaje de esta certificación corresponde a 120 SCT-Chile (Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior. (2016))

- **Titulación Oportuna:** Indicador de calidad institucional que evalúa el porcentaje de estudiantes que obtienen su título o grado dentro del tiempo formal estipulado en el plan de estudios, considerando un margen de retraso regulado (comúnmente la duración formal más un año).
- **Títulos:** Certificaciones que habilitan legalmente el ejercicio de una profesión en el país, otorgadas por la Universidad una vez cumplidos los requisitos académicos del plan de estudios profesionalizante respectivo.
- **Trayectoria Formativa:** Recorrido que realizan los estudiantes en su proceso educativo a partir de las actividades curriculares que contempla el plan de estudios de su carrera o programa. Se espera que la trayectoria considere distintas líneas de formación, como por ejemplo: general, disciplinar, electiva y especializada (Manual para la implementación del sistema de créditos transferibles SCT-Chile. (2015). III edición)

V

- **Validación Externa e Interna:** Instancia de evaluación donde se somete a revisión la propuesta de Perfil de Egreso o Graduado ante Informantes Claves internos (académicos, estudiantes) y externos (empleadores, egresados, expertos disciplinarios) para certificar la consistencia interna, pertinencia y calidad técnico-pedagógica del proyecto antes de su consolidación final.